RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2020 783710
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (10 LOTES)
LOTE N.º 4	CONGELADOS
PRESUPUESTO MÁXIMO:	88.572,14 € (IVA incluido)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1000030000/G/44J/221.05.29

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de noviembre de 2020 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA (CONTR 2020 783710)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.

2.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 11 de febrero de 2021, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

3.- La licitación para la adjudicación del servicio, fue anunciada en la Plataforma de Contratación y en el DOUE, con fecha de envío de 29 de octubre de 2020.

4.- El plazo de presentación de ofertas finalizó con fecha 5 de abril de 2021 a las 19:00 horas.

5.- La primera Mesa de Contratación se reunió con fecha 9 de abril de 2021, con objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, presentada por los siguientes licitadores:

EMPRESAS
COMERCIAL TOSCARMARE DE LEPE, SL
JUAN JOSÉ SOLA RICCA, SA
ALMACENES CARMONA, SA
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL
BASILISO PASTOR ASENSIO
EIS MARÍTIMO
DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.
ARMANDO CRUZ E HIJOS, SL
ACACIO, SL
CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.

6.- Una vez abierto el sobre 1 y comprobada la documentación presentada por los licitadores, se pide la subsanación a determinadas empresas.

7.- Con fecha 23 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión para el examen de la documentación presentada por las empresas requeridas anteriormente. Las empresas presentan la documentación en la forma y plazo establecido para ello. Se comprueba que la documentación presentada es correcta. Por lo que se procede a la apertura del sobre nº 3.

LOTE N.º 4 Congelados:

LICITADOR	OFERTA	PLAZO ENTREGA (Mejora)
COMERCIAL TOSCARMARE DE LEPE, SL	94.315,80	No presenta
JUAN JOSÉ SOLA RICCA, SA	88.216,70	Menos de 12 h
ALMACENES CARMONA, SA	110.194,50	No procede, mejora condicionada
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	94.221,50	Menos de 12 h
BASILISO PASTOR ASENSIO	101.144,50	24 horas
EIS MARÍTIMO	92.478,00	Menos de 12 h
DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	81.757,90	Menos de 12 h
ARMANDO CRUZ E HIJOS, SL	107.924,50	No procede, mejora condicionada
ACACIO, SL	85.341,50	Menos de 12 h
CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	90.678,50	Menos de 12 h

A continuación se comprueba que no existen ofertas anormalmente bajas, de acuerdo a lo recogido en el Anexo XI, seguidamente se procede a la baremación de las ofertas, conforme a los criterios de valoración recogidos en el Anexo X del PCAP, y posterior ordenación en orden descendente, resultando las siguientes puntuaciones:

LOTE N.º 4 Congelados:

LICITADOR	Proposición económica	Plazo de entrega	Total
DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.	**90**	**10**	**100**

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		09/06/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuct2FS9Wf6g73AT16ihpId6FC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACACIO, SL	79,88	10	89,88
JUAN JOSÉ SOLA RICCA, SA	71,75	10	81,75
CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.	64,8	10	74,8
EIS MARÍTIMO	59,72	10	69,72
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	54,79	10	64,79
COMERCIAL TOSCARMARE DE LEPE, SL	54,53	0	54,53
BASILISO PASTOR ASENSIO	35,24	5	40,24
ARMANDO CRUZ E HIJOS, SL	16,08	0	16,08
ALMACENES CARMONA, SA	9,67	0	9,67

A la vista de la clasificación de las ofertas, se acuerda requerir a la empresa **DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.** CIF: **B27022698**, para que aporten la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Con fecha 18 de mayo de 2021 se reúne la cuarta sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación aportada por la empresa licitadora propuesta, con el objeto de valorar la documentación preceptiva del apartado 10.7 del PCAP.
La empresa presenta la documentación dentro del plazo establecido. Una vez revisada la misma se solicita subsanación de la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días naturales para su presentación.

9.- Con fecha 25 de mayo de 2021 se reúne la cuarta sesión de la Mesa de Contratación para la verificación de documentación subsanada previa a la adjudicación requerida a la empresa adjudicataria propuesta para el lote 4.
La documentación se presenta en tiempo y forma y se comprueba que es correcta, pero se le requiere para que aclare algunos términos, concediéndose un plazo de tres días naturales para ello.

10.- Con fecha 3 de junio de 2021, se convoca a la Mesa de Contratación para que haciendo uso de correo electrónico, procedan a verificar la documentación subsanada previa a la adjudicación aportada por la empresa adjudicataria propuesta DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L. En virtud de lo anterior, y tras la expresión de conformidad manifestada por todos los miembros de la mesa, se propone ante el Órgano de Contratación a la empresa DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L. como adjudicataria del contrato de referencia por un importe de 81.757,90€, IVA excluido.

Visto los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- El Decreto 342/2012, de 31 de julio, de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero.

ACUERDA

1.- Adjudicar a la empresa **DISTRIBUCIONES RAMÓN MORANDEIRA VILLAR, S.L.** CIF: **B27022698**, la ejecución del LOTE N.º 4: CONGELADOS del contrato de referencia, por un importe de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (81.757,90,00 €), al que le corresponde una cantidad del 4% de IVA de NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (907,69 €), y una cantidad del 10% de IVA de CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.906,55 €) lo que hace un total de **OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (88.572,14 € IVA incluido)**. Asimismo se concretan los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El plazo de duración del contrato es **de veinticuatro meses**, desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato.
- **La empresa** declara la efectiva disposición de los medios personales y materiales a los que se ha comprometido adscribir, para la ejecución del contrato.

2.- Ordenar que se publique esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores.

3.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previa a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el art. 44.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10